



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CLUB DE RAYUELA REUMEN
PAILLACO

RESOLUCION EXENTA N° 7.212 /

Santiago, 30 SEPT. 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB DEPT. CENTRAL		
SUB DEPT. CUENTAS		
SUB DEPT. C.P. Y BIENES NACIONALES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VIGILANCIA Y FISCALIA		
SUB DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR: \$
IMPORTE: \$
ANOT. POR: \$
IMPORTE: \$
DEFINICION:

VISTOS: La Ley N° 19862 del año 2003, la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10, de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 1600 de 2006 de la Contraloría General de la República

RESUELVO

1. APRUEBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.985)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	\$
141074310351	Equipamiento de sede social, Paillaco (CLUB DE RAYUELA REUMEN)	459.880.-
TOTAL		459.880.-

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

John Barra Inostroza
JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9402499



ORD. N° 11155
ANT. : Res. N° 7210 Fondo Social
MAT. : Remite cheque Fondo Social que
Indica
Santiago, 28 OCT. 2010

DE : JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
A: JUNTA DE VECINOS NANCULEN COSMUCO
COMUNA DE LA UNION

1. Adjunto a Ud., cheque del Banco del Estado, para el financiamiento del ya de los proyecto ya aprobado (10 de cargo al Fondo Social en el ítem: 04.01.01.92.01.99% y, que se indica (10) en Res. de la Subsecretaría del Interior N° 7210 que se acompaña.

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
473	29452	825.480

2. Para la administración e inversión de estos fondos, deberán tenerse presentes los procedimientos que se señalan:

2.1 Manejo de los fondos e inversión únicamente a libreta de ahorro a nombre de la Institución.

2.2 Rendición de cuenta documentada: De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta como se señala en la Resolución N° 759, del 200 N, de la Contraloría General de la República restando el informe respectivo al Fondo Social a: Oficina de Partes, Palacio de la Moneda S/N, Comuna de Santiago. Los adquisiciones se deberán realizar exclusivamente ante proveedores autorizados, con emisión de actas de y facturas debidamente timbradas por el SII, en las cuales se deberá detallar lo adquirido.

Los saldos existentes una vez concluido el proyecto, deberán necesariamente ser restituidos al FONDO SOCIAL y no podrán ser invertidos en la adquisición de otros elementos.

2.3 Mensualmente, exista o no movimiento, dentro de los primeros 08 días de cada periodo, se informará al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior, sobre los ingresos, egresos, saldos al nivel de programa o proyecto.

2.4 Modificaciones a los gastos contemplados en el proyecto dentro del ítem autorizado. Los recursos no podrán invertirse en finalidades distintas a los proyectos aprobados. Cualquier modificación deberá plantearse al Fondo Social Presidente de la República, previa a su ejecución y deberá ser autorizada mediante oficio emitido por este organismo.

Saluda atentamente al Ud.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CECILIA POWER HELFMANN
Jefe Fondo Social Presidente de la República

CPH/JAR.
DISTRIBUCION:
La Indicado
Fondo Social



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUNTA DE REGIDOS RANGULÉN COYMUQUE
LA UNION

RESOLUCION EXENTA N° 7.210 /

Santiago, 30 SEPT. 2010

10. - ASSOCIATION OF ONE SIGN

Presupuesto vigente el D. S. N° 1263 de 1975, el D. S. (I) N° 3660 de 1995, el D. S. (I) N° 4022 de 1996, el D. S. (I) N° 10 de 1999, el D. S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, El siguiente proyecto de cargo al Fondo Social Presidente de la Republica, del Presupuesto del Ministerio del Interior para el año 2 010 (05 01 07 33 01 995)

Ministerio del Interior, para el año 2 010 (05 01 07 33 01 950)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
14.014320191	Equipamiento e implementación del sector social La Unión	
	JUNTA DE VECINOS NANGUIÉN COSMUCO	825.480
	TOTAL	825.480

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S. (I) 3860 al proyecto regulado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública

3. De la inversión de estos recursos se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO BULLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9402453

FIRMA Y TIMBRE



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.263 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB DEPT. E CUENTAS		
SUB DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320471	Equipamiento e implementación de sede social, Valdivia. (JUNTA DE VECINOS NUEVO AMANECER)	799.050.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO BRILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9856889

Lo que se acordó y se resolvió en el presente
Santiago, a 07 de Diciembre de 2010.

JOHAN BARRERA MONTROZA
Jefe de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS Nº 5 MANUEL RODRIGUEZ

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.262 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley Nº 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. Nº 1.263 de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, D.S. (I) Nº 1136 de 2001, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
142014430003	Adquisición de contenedores de basura, La Unión. (JUNTA DE VECINOS Nº 5 MANUEL RODRIGUEZ)	799.600.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº2 del Artículo Nº12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto Nº1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas Nº 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO ABILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

JOSE MARTA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

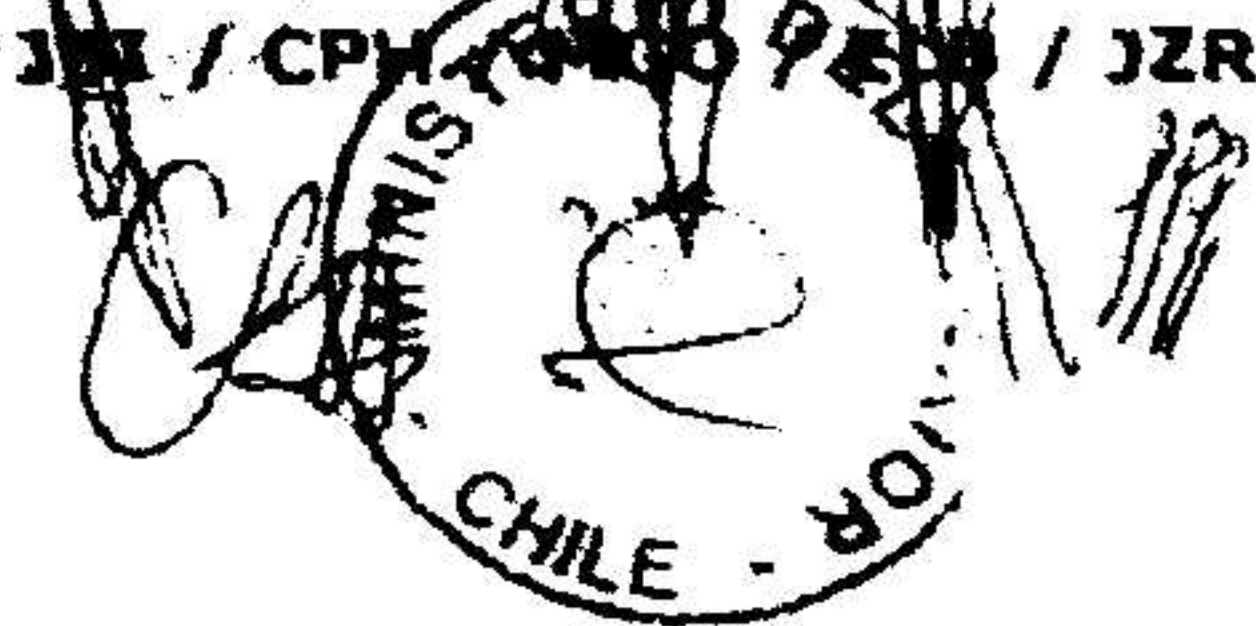
CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E CUENTAS		
SUB. DEPT. C PY. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VO.P.U y T		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF POR	\$	
IMPUTAC		
ANOT POR	\$	
IMPUTAC		
DEDUC DTO		





REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DE CUECA AMANECER

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.261 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141054310190	Adquisición de vestuario folclórico, Máfil. (CLUB DE CUECA AMANECER)	802.240.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DEL INTERIOR
RODRIGO UBILLA HACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.

JOHN BARRAINOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9822152



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DE CUECA Y RECREACIÓN FOLCLÓRICA TUPAHUE

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRANSITO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.260 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014310408	Adquisición de instrumentos musicales y equipamiento de amplificación de audio, Valdivia. (CLUB DE CUECA Y RECREACIÓN FOLCLÓRICA TUPAHUE)	1.989.100.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



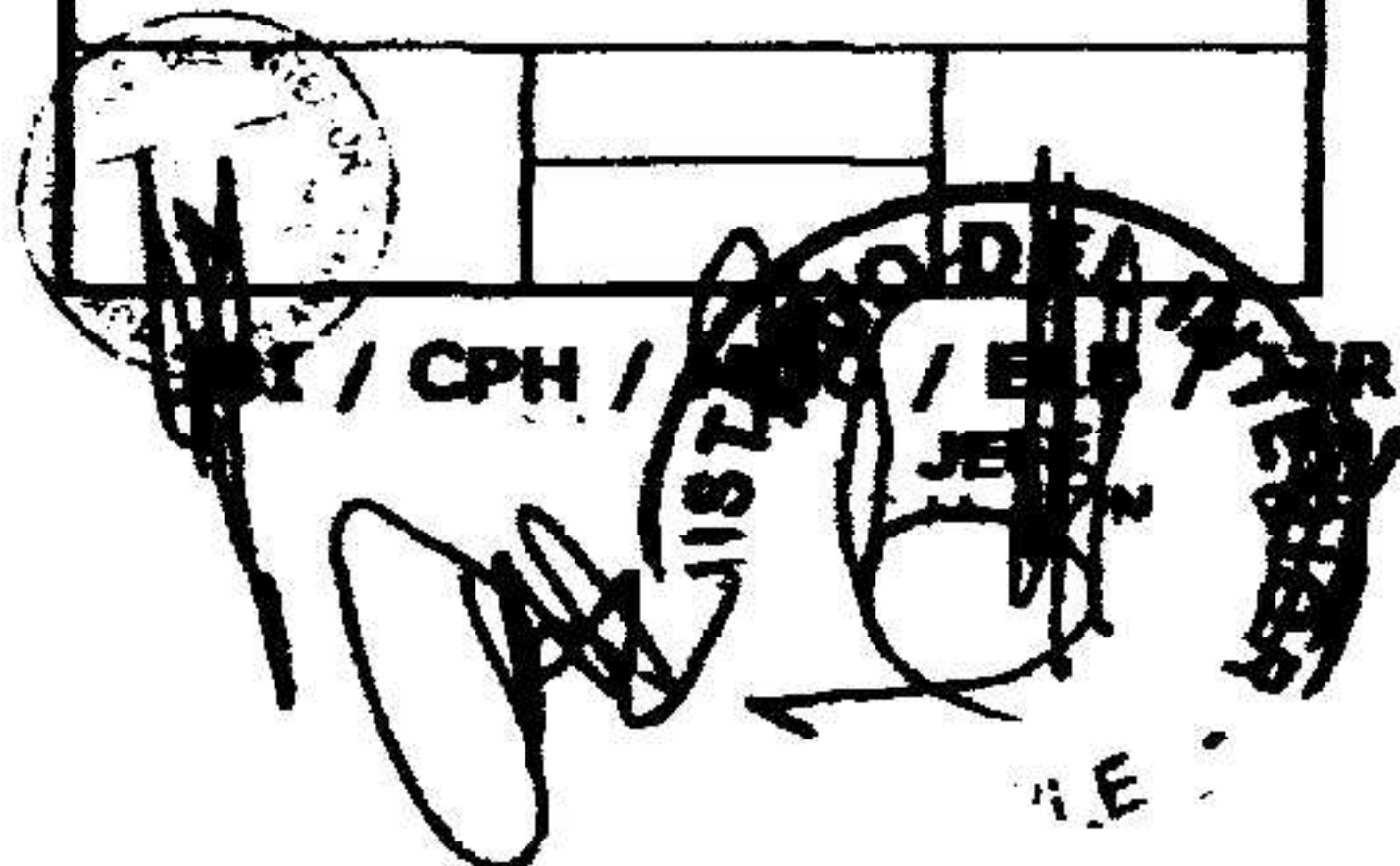
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo a la Uta.

9821982

JUAN BARRERA INOUE
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	





REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DEL SUR



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.258 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP.U y T		
SUB DEP MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320469	Equipamiento e implementación de sede social, Valdivia. (ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DEL SUR)	1.102.590.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

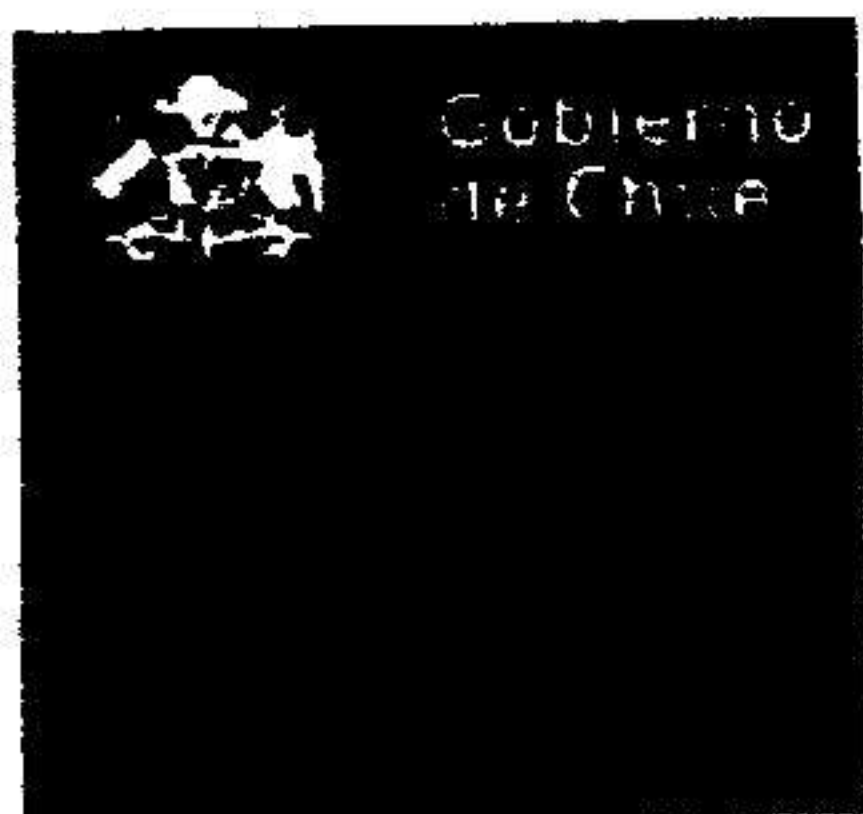
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que se acordó en la sesión de la Junta de Gobierno del Ministerio del Interior, celebrada el día 07 de Diciembre de 2010.

9856884

JUAN CARLOS INOUE POZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN DE MUJERES SHALOM

MINISTERIO DEL INTERIOR

31 DIC 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.257 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010

NOT SE RESOLVO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley Nº 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. Nº 1.263 de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, D.S. (I) Nº 1136 de 2001, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

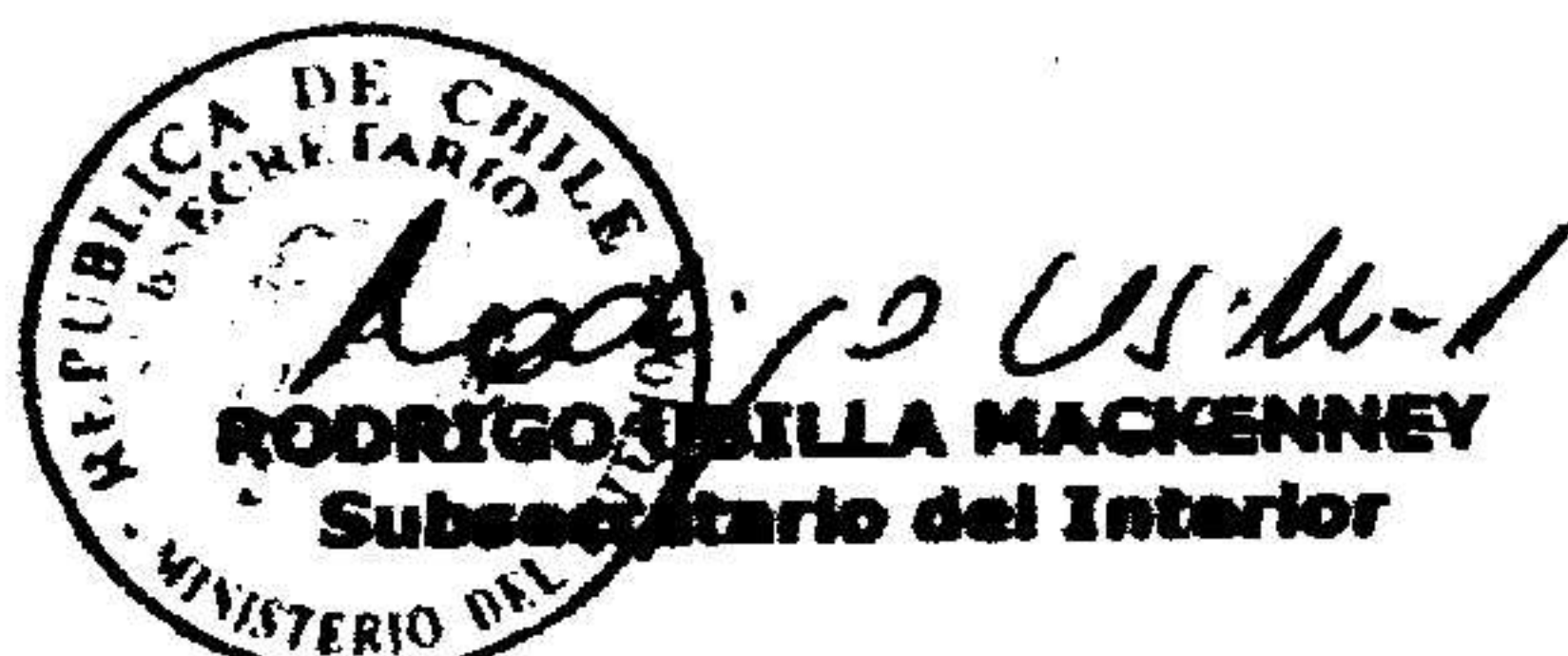
1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320468	Equipamiento tecnológico computacional para la Agrupación de Mujeres Shalom, Valdivia. (AGRUPACIÓN DE MUJERES SHALOM)	440.490.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº2 del Artículo Nº12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto Nº1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas Nº 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que se mandó a dar para su cumplimiento
Santiago, Chile, a 07 de Diciembre de 2010.

9821928

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Ministerio de Interior



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS N° 22 RINCONADA

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.256 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U Y T		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
INPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
INPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141054320467	Equipamiento e implementación de sede social, Mani. (JUNTA DE VECINOS N° 22 RINCONADA)	418.690.-

2. **EXCEPTÚASE**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UJILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

9821904

Le remito a Ud. para su conocimiento
Salvador Allende

JOSÉ DARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS AIDA
MANNS DE MEHUIN

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.255 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141064320466	Equipamiento para la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Aida Manns, Mariquina. (AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS AIDA MANNS DE MEHUIN)	639.990.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

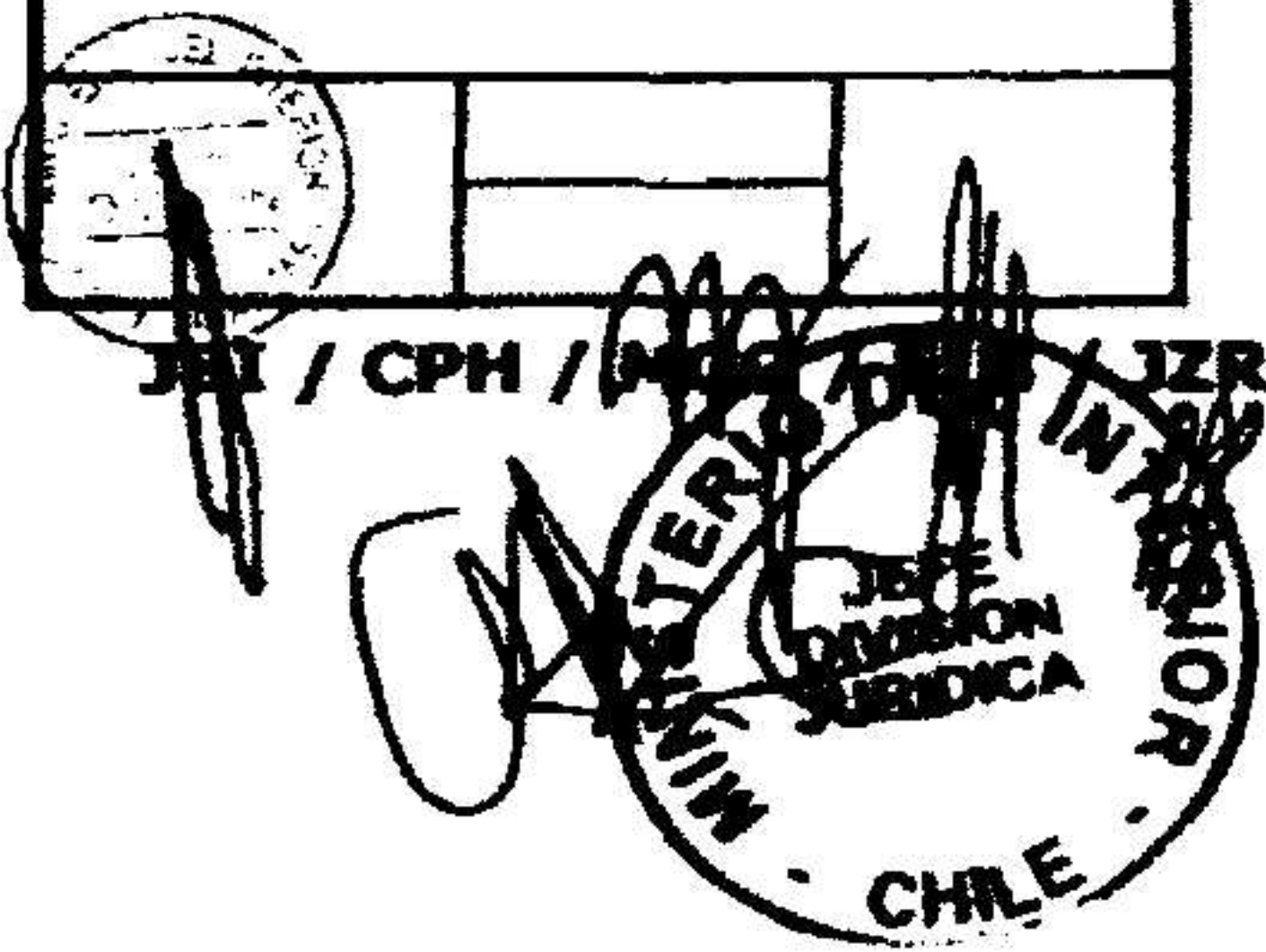


Lejos de la Ley y la Uda para su conocimiento
y para su firma.

JOSE MARIA NOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

9821828

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.Q.P.U y T		
SUB DEP MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		





REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CLUB DEPORTIVO QUINCHILCA

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.254 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIPI.		

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141044310189	Implementación deportiva, Los Lagos. (CLUB DEPORTIVO QUINCHILCA)	698.880.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

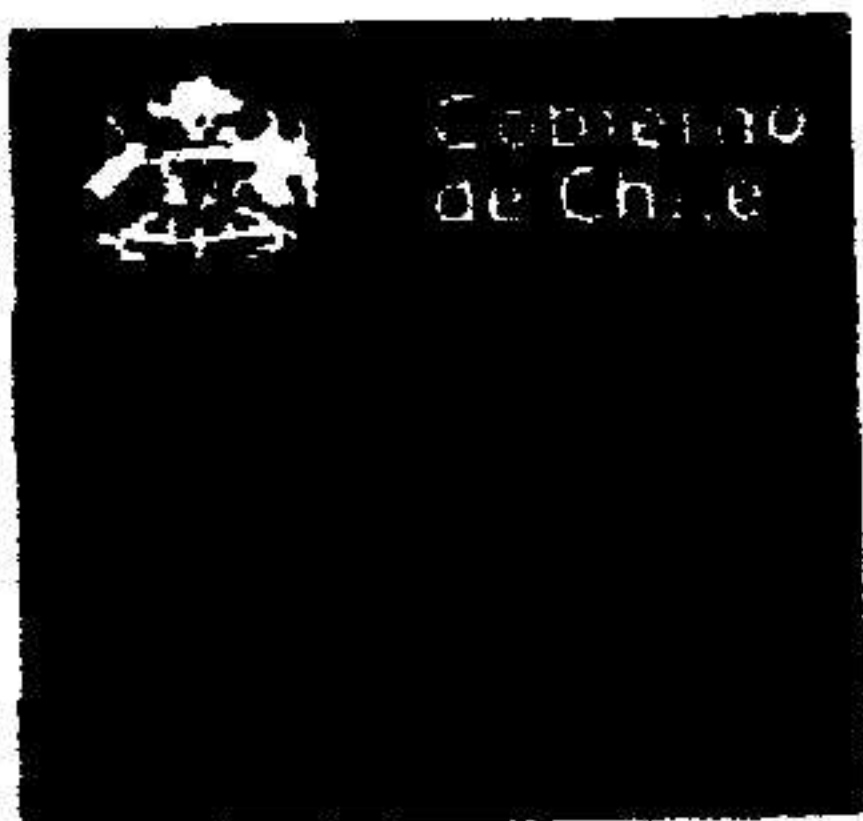


RODRIGO OBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

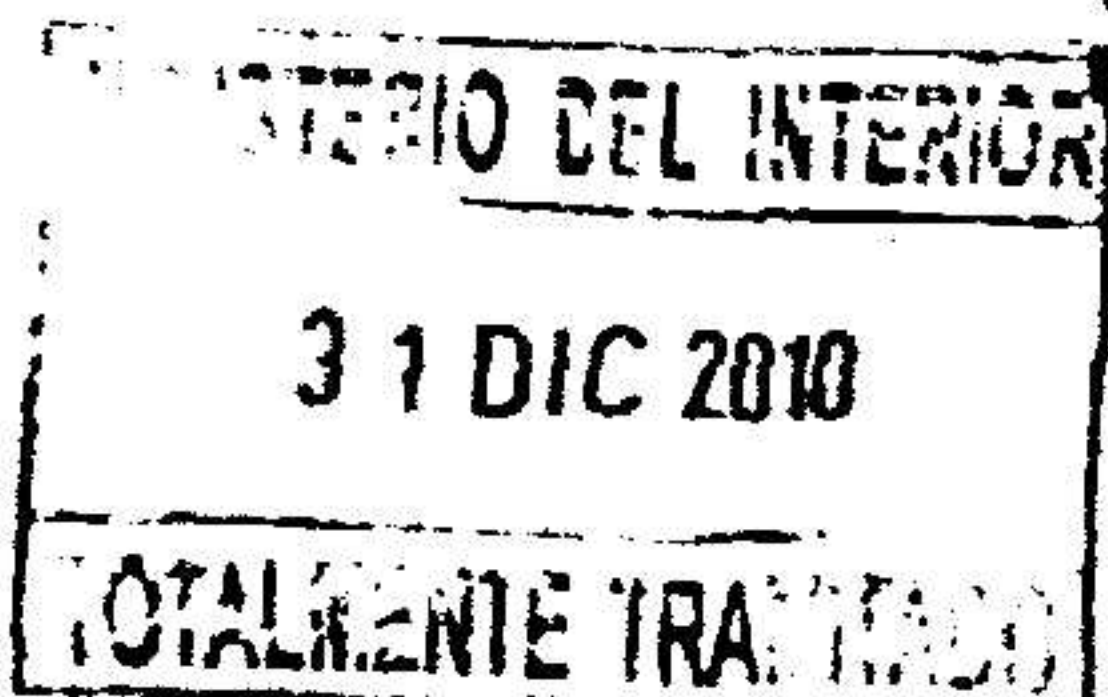
La presente resolución se encuentra inscrita en el Registro del Ministerio del Interior.

Director General de Asesoría Jurídica
Departamento de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

9821818



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
COMITÉ DE ADELANTO JOSÉ MIGUEL LLANCAMÁN, DE
PELCHUQUÍN



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.253 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141064320465	Equipamiento computacional, Mariquina. (COMITÉ DE ADELANTO JOSÉ MIGUEL LLANCAMÁN, DE PELCHUQUÍN)	689.970.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

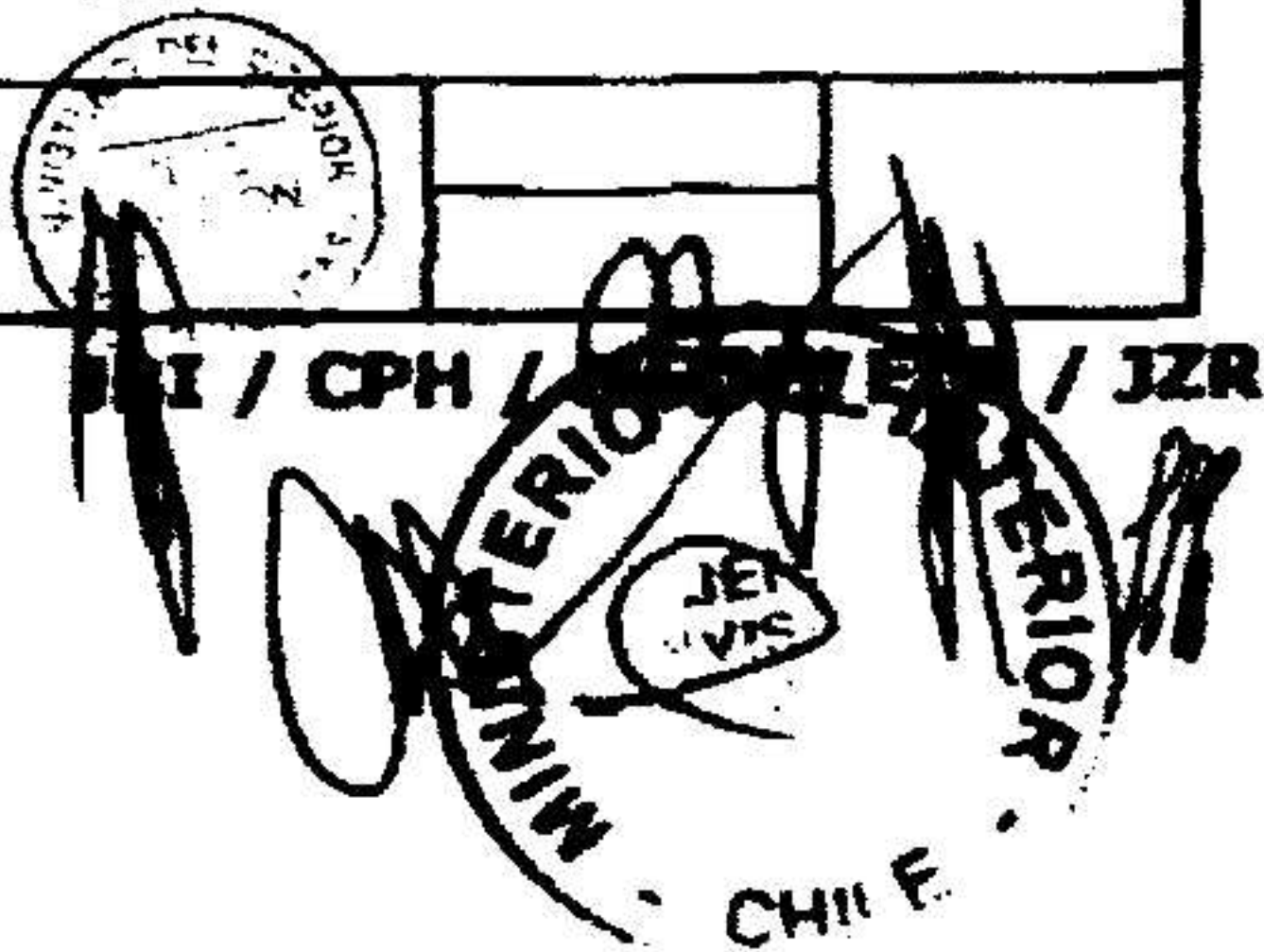
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

DI / CPH / JER / IZR



Loc. 101 - 102 - 103 - 104 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 138 - 139 - 140 - 141 - 142 - 143 - 144 - 145 - 146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201 - 202 - 203 - 204 - 205 - 206 - 207 - 208 - 209 - 210 - 211 - 212 - 213 - 214 - 215 - 216 - 217 - 218 - 219 - 220 - 221 - 222 - 223 - 224 - 225 - 226 - 227 - 228 - 229 - 230 - 231 - 232 - 233 - 234 - 235 - 236 - 237 - 238 - 239 - 240 - 241 - 242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263 - 264 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 270 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 - 280 - 281 - 282 - 283 - 284 - 285 - 286 - 287 - 288 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330 - 331 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336 - 337 - 338 - 339 - 340 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 - 352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357 - 358 - 359 - 360 - 361 - 362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 - 369 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381 - 382 - 383 - 384 - 385 - 386 - 387 - 388 - 389 - 390 - 391 - 392 - 393 - 394 - 395 - 396 - 397 - 398 - 399 - 400 - 401 - 402 - 403 - 404 - 405 - 406 - 407 - 408 - 409 - 410 - 411 - 412 - 413 - 414 - 415 - 416 - 417 - 418 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 - 424 - 425 - 426 - 427 - 428 - 429 - 430 - 431 - 432 - 433 - 434 - 435 - 436 - 437 - 438 - 439 - 440 - 441 - 442 - 443 - 444 - 445 - 446 - 447 - 448 - 449 - 450 - 451 - 452 - 453 - 454 - 455 - 456 - 457 - 458 - 459 - 460 - 461 - 462 - 463 - 464 - 465 - 466 - 467 - 468 - 469 - 470 - 471 - 472 - 473 - 474 - 475 - 476 - 477 - 478 - 479 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 - 488 - 489 - 490 - 491 - 492 - 493 - 494 - 495 - 496 - 497 - 498 - 499 - 500 - 501 - 502 - 503 - 504 - 505 - 506 - 507 - 508 - 509 - 510 - 511 - 512 - 513 - 514 - 515 - 516 - 517 - 518 - 519 - 520 - 521 - 522 - 523 - 524 - 525 - 526 - 527 - 528 - 529 - 530 - 531 - 532 - 533 - 534 - 535 - 536 - 537 - 538 - 539 - 540 - 541 - 542 - 543 - 544 - 545 - 546 - 547 - 548 - 549 - 550 - 551 - 552 - 553 - 554 - 555 - 556 - 557 - 558 - 559 - 560 - 561 - 562 - 563 - 564 - 565 - 566 - 567 - 568 - 569 - 570 - 571 - 572 - 573 - 574 - 575 - 576 - 577 - 578 - 579 - 580 - 581 - 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 - 589 - 590 - 591 - 592 - 593 - 594 - 595 - 596 - 597 - 598 - 599 - 600 - 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 607 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 - 618 - 619 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626 - 627 - 628 - 629 - 630 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 - 637 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 - 643 - 644 - 645 - 646 - 647 - 648 - 649 - 650 - 651 - 652 - 653 - 654 - 655 - 656 - 657 - 658 - 659 - 660 - 661 - 662 - 663 - 664 - 665 - 666 - 667 - 668 - 669 - 670 - 671 - 672 - 673 - 674 - 675 - 676 - 677 - 678 - 679 - 680 - 681 - 682 - 683 - 684 - 685 - 686 - 687 - 688 - 689 - 690 - 691 - 692 - 693 - 694 - 695 - 696 - 697 - 698 - 699 - 700 - 701 - 702 - 703 - 704 - 705 - 706 - 707 - 708 - 709 - 710 - 711 - 712 - 713 - 714 - 715 - 716 - 717 - 718 - 719 - 720 - 721 - 722 - 723 - 724 - 725 - 726 - 727 - 728 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 746 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754 - 755 - 756 - 757 - 758 - 759 - 760 - 761 - 762 - 763 - 764 - 765 - 766 - 767 - 768 - 769 - 770 - 771 - 772 - 773 - 774 - 775 - 776 - 777 - 778 - 779 - 780 - 781 - 782 - 783 - 784 - 785 - 786 - 787 - 788 - 789 - 790 - 791 - 792 - 793 - 794 - 795 - 796 - 797 - 798 - 799 - 800 - 801 - 802 - 803 - 804 - 805 - 806 - 807 - 808 - 809 - 810 - 811 - 812 - 813 - 814 - 815 - 816 - 817 - 818 - 819 - 820 - 821 - 822 - 823 - 824 - 825 - 826 - 827 - 828 - 829 - 830 - 831 - 832 - 833 - 834 - 835 - 836 - 837 - 838 - 839 - 840 - 841 - 842 - 843 - 844 - 845 - 846 - 847 - 848 - 849 - 850 - 851 - 852 - 853 - 854 - 855 - 856 - 857 - 858 - 859 - 860 - 861 - 862 - 863 - 864 - 865 - 866 - 867 - 868 - 869 - 870 - 871 - 872 - 873 - 874 - 875 - 876 - 877 - 878 - 879 - 880 - 881 - 882 - 883 - 884 - 885 - 886 - 887 - 888 - 889 - 890 - 891 - 892 - 893 - 894 - 895 - 896 - 897 - 898 - 899 - 900 - 901 - 902 - 903 - 904 - 905 - 906 - 907 - 908 - 909 - 910 - 911 - 912 - 913 - 914 - 915 - 916 - 917 - 918 - 919 - 920 - 921 - 922 - 923 - 924 - 925 - 926 - 927 - 928 - 929 - 930 - 931 - 932 - 933 - 934 - 935 - 936 - 937 - 938 - 939 - 940 - 941 - 942 - 943 - 944 - 945 - 946 - 947 - 948 - 949 - 950 - 951 - 952 - 953 - 954 - 955 - 956 - 957 - 958 - 959 - 960 - 961 - 962 - 963 - 964 - 965 - 966 - 967 - 968 - 969 - 970 - 971 - 972 - 973 - 974 - 975 - 976 - 977 - 978 - 979 - 980 - 981 - 982 - 983 - 984 - 985 - 986 - 987 - 988 - 989 - 990 - 991 - 992 - 993 - 994 - 995 - 996 - 997 - 998 - 999 - 1000

José Miguel Llanca
Ministerio del Interior

9821781



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR LOS MOLINOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRATADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.252 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320464	Equipamiento e implementación de sede social, Valdivia. (AGRUPACIÓN DEL ADULTO MAYOR LOS MOLINOS)	625.860.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

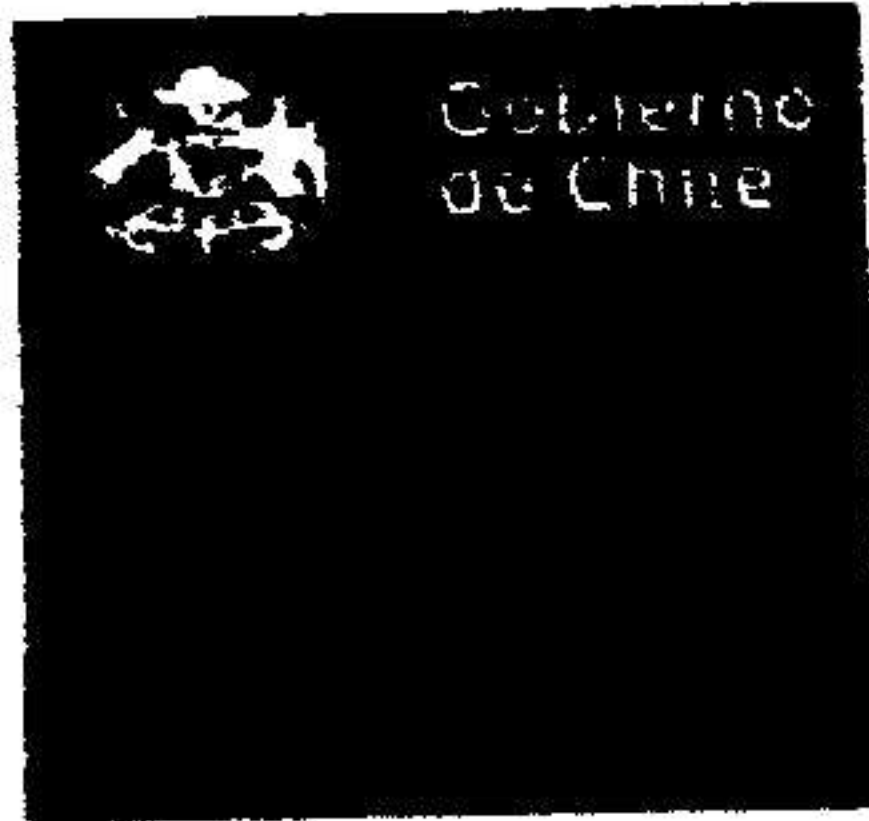


RODRIGO USTILA HACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que se mandó a dar para su conocimiento
Santiago, 07 de 2010.

JOHN STANLEY KROZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9821948



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS Nº 73 12 DE OCTUBRE

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.251 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley Nº 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. Nº 1.263 de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, D.S. (I) Nº 1136 de 2001, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.24.01.997):

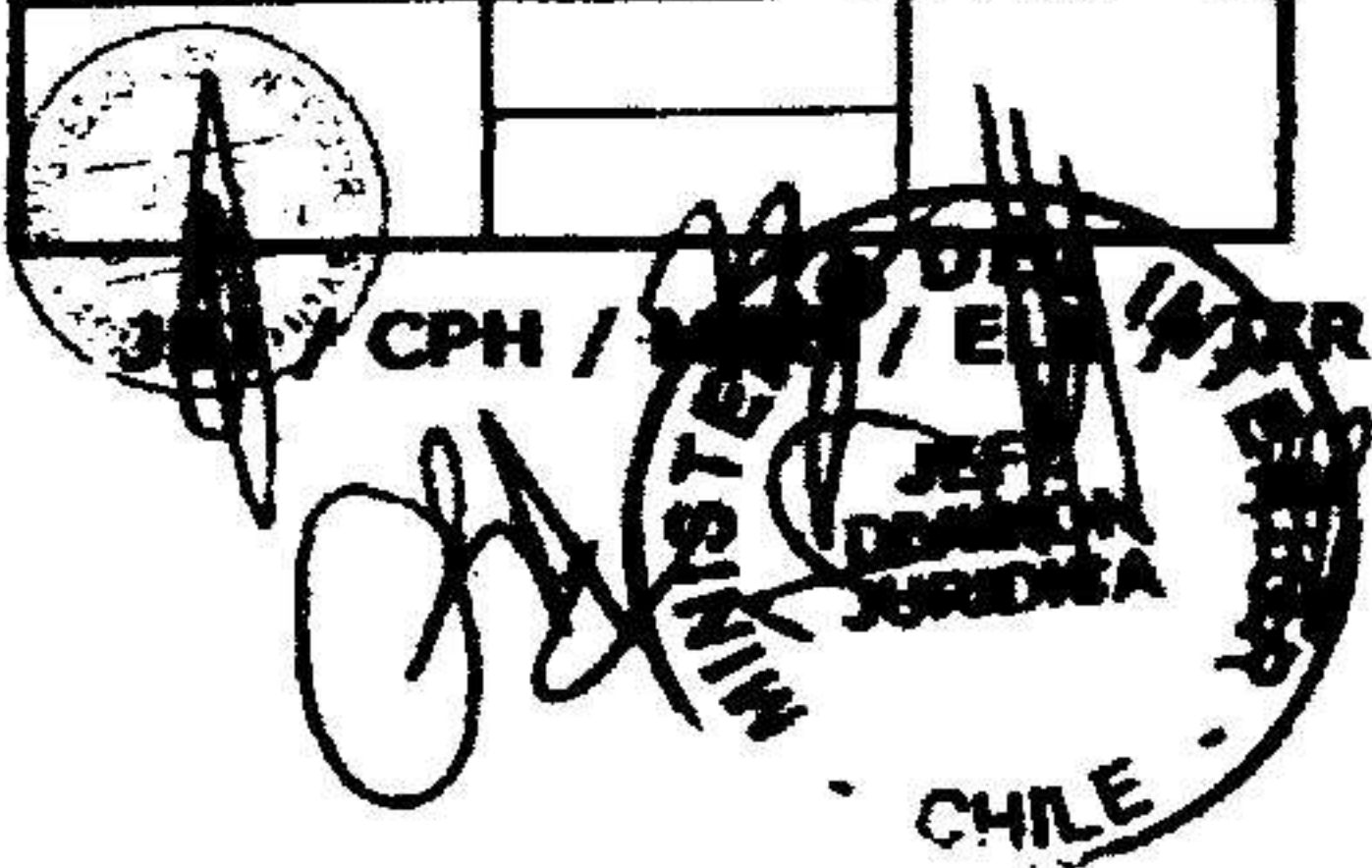
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320232	Implementación y equipamiento de sede social, Valdivia. (JUNTA DE VECINOS Nº 73 12 DE OCTUBRE)	604.050.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº2 del Artículo Nº12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto Nº1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas Nº 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U y T	
SUB DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	



Lo que hace constar en el presente documento
Santiago, 2010

JOHN E. BARRERA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9821718



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS Nº 50 VILLA SAN LUIS SUR

MINISTERIO DEL INTERIOR
31 DIC 2010
TOTALMENTE TRATADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 9.250 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley Nº 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. Nº 1.263 de 1975; el D.S. (I) Nº 3.860 de 1995; el D.S. (I) Nº 4.022, de 1996, el D.S. (I) Nº 10 de 1.999, D.S. (I) Nº 1136 de 2001, Resolución Nº 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320463	Equipamiento de sede social, Valdivia. (JUNTA DE VECINOS Nº 50 VILLA SAN LUIS SUR)	636.960.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso Nº2 del Artículo Nº12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto Nº1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas Nº 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

CPH / ECP / JZR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda a Ud.

JOSÉ BARILARDO MUÑOZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

9820930

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
AGRUPACIÓN DE SALUD VIDA NUEVA 2000



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.249 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014510012	Equipamiento computacional, Valdivia. (AGRUPACIÓN DE SALUD VIDA NUEVA 2000)	499.990.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



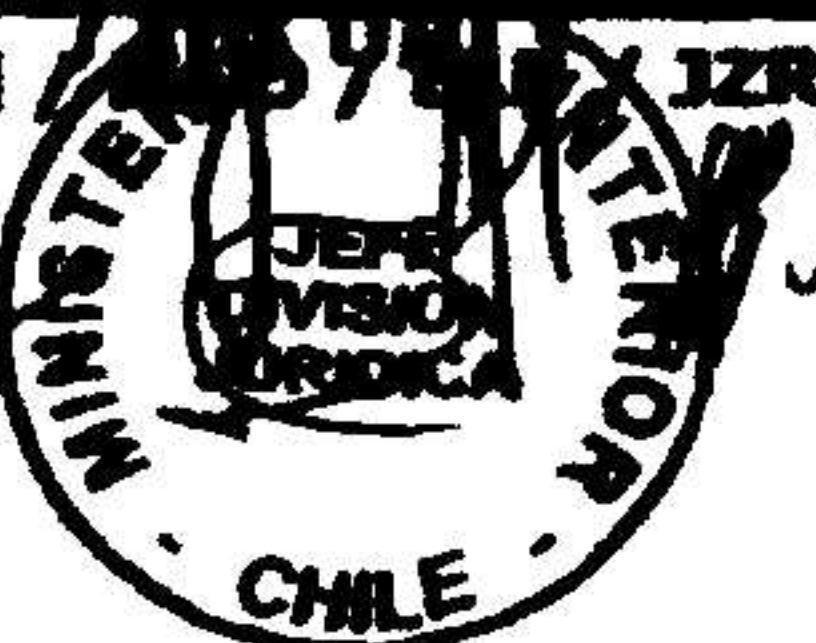
RODRIGO IBARRA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saludo a Ud.

9833192

JUAN CARLOS INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		





REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
JUNTA DE VECINOS VILLA RÍO LINGUE



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.248 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141064310406	Instalación de juegos infantiles, Mariquina. (JUNTA DE VECINOS VILLA RÍO LINGUE)	827.288.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte, a Ud.

98 20903

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.247 /

Santiago, 07 DICIEMBRE 2010

NOT SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: La Ley N° 19.862 del año 2003, Ley de Presupuestos vigente, D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, D.S. (I) N° 1136 de 2001, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		

RESUELVO

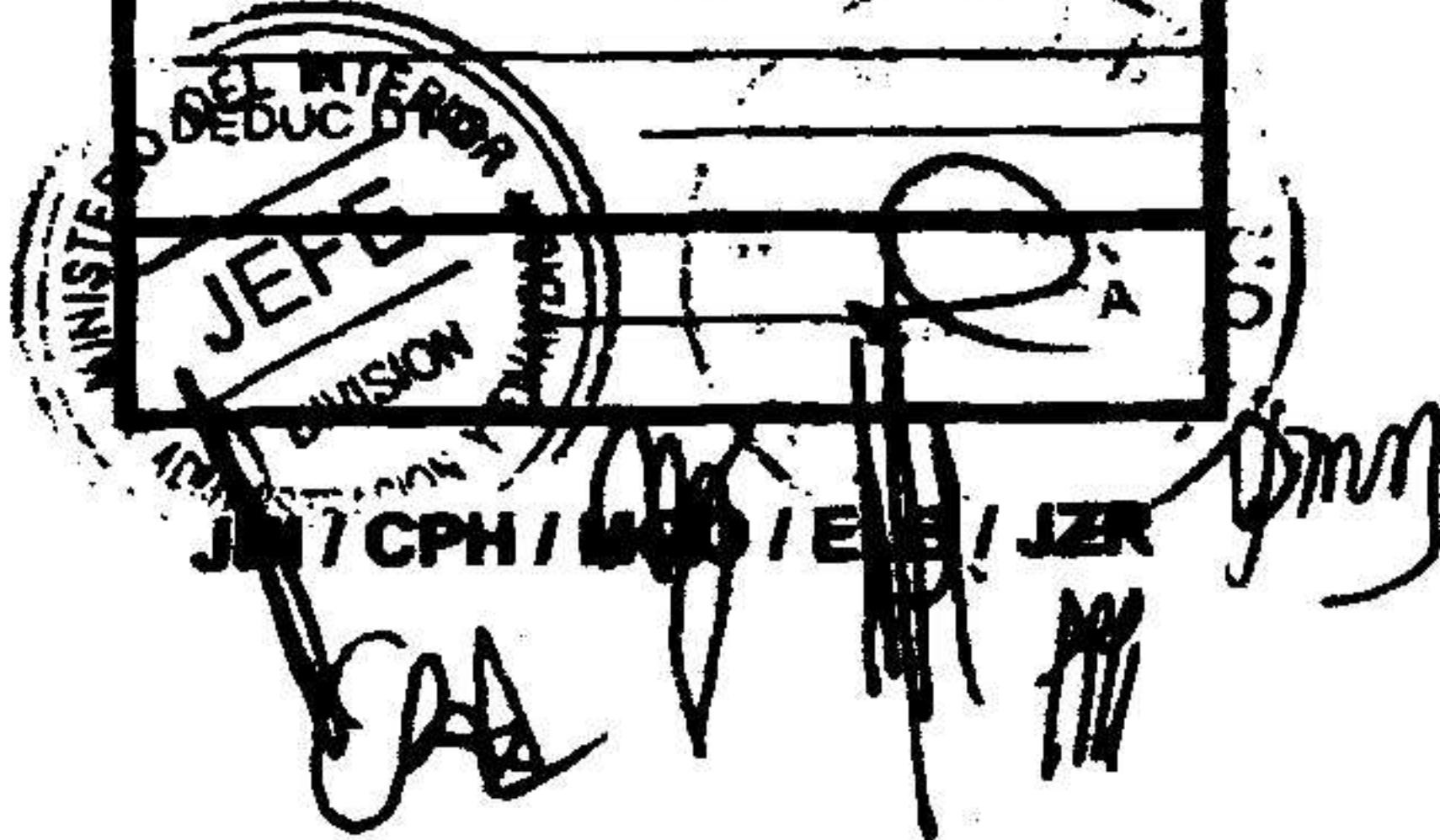
1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320462	Equipamiento de amplificación de audio, Valdivia.	
	(UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS)	703.190.-

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S.(I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustinas N° 1235 Piso 5, Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

9794604

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



ANT. 11/15/54 - 11/16/54

Santiago, 27 Feb 2011

DE JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A: CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ
COMUNA DE PAILLACO

2. Aquella de la que per als efectes de l'aportament del 10% de les propietats de la dependència de la Comunitat de Barcelona, s'ha de considerar que s'ha subscrit amb el de la Saltes totant del Interior N° 2211 que s'ha acordat.

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
472	29451	642.640

* Para la acomodación de la demanda de este producto, el fabricante debe tener presente la información de tipo

[illegible][illegible][illegible]

1. Mercaderes e industria en movimiento durante la guerra, así que el valor presente sea inferior al fondo social existente de la República de Indonesia del futuro. Sobre el negocio, se espera, sobre la base de las proyecciones presentadas.

2.1. Identifizierung der wesentlichen Vertragspartner und der wesentlichen Risiken des Unternehmens. Der Konzern hat die wesentlichen Vertragspartner und wesentlichen Risiken des Konzerns ermittelt. Die wesentlichen Vertragspartner sind die Lieferanten und die Abnehmer. Die wesentlichen Risiken sind die Risiken, die den Konzern in erhebiger Weise betreffen können.

Synthesis of Poly(4-vinylpyridine) (P4VP)

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CICILIA POWER HELFMANN
 Jefe Fondo Social Presidente de la Republica

CPH/JAR.
DISTRIBUCION
100 (100%)
100 (100%)



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ
PALLACO



RESOLUCION EXENTA N° 7.211 /

Santiago, 30 SEPT. 2010

NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOTALMENTE
TRAMITADO

VISTOS La Ley N° 19862 del año 2003, la ley de Presupuesto vigente, el D.L. N° 1263 de 1975, el D.S. (I) N° 3860 de 1995, el D.S. (I) N° 4022 de 1996, el D.S. (I) N° 10, de 1999, el D.S. (I) N° 1136 de 2001, la Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPARTAMENTO	
DEPARTAMENTO Y RECURSOS	
DEPARTAMENTO CONTABLE	
SUBDEPARTAMENTO CENTRAL	
SUBDEPARTAMENTO CUENTAS	
SUBDEPARTAMENTO BIENES NACIONALES	
DEPARTAMENTO ADICIONAL	
DEPARTAMENTO V.O.P. S. I.	
SUBDEPARTAMENTO MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTACION	\$
ANOT. POR IMPUTACION	\$
DECU. OTG	

RESUELVO

1. APRUEBASE, El siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del Presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2 010 (05.01.07.33.01.995)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
141074310350	Equipamiento e implementación de sede social, Paillico (CLUB DEPORTIVO FLORENCIO ELORZ)	642.640
TOTAL		642.640.-

2. EXCEPTUASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso N°2 del Artículo N°12 del D.S. (I) 3860 al proyecto señalado en el punto N°1, del llamado a propuesta pública

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Agustina 1235, 5° piso, Santiago

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO ULLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

JUAN PABLO NGUYEN
Jefe de Unidad de Ejecución
Ministerio del Interior

9402481



ORD. N° 11187

ANT. 1 Pes. N° 2717 Fondo Social

MAT. Remite cheque Fondo Social de
Indica

Santiago, 25 de Mayo 2000

DE : JEFE FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A: CLUB DE DE RAYUELA REUMEN
COMUNA DE PAILLACO

1. Adjunto a Ud. Cheque del Banco del Estado para el financiamiento del 10% de los proyectos del
Sistema 10% de cargo al Fondo Social en el año 1999 del 2000 y, para el 10% en los
de la Subsecretaría del Interior N° 7212 que se acompaña

EGRESO N°	CHEQUE N°	MONTO
471	29450	459.890

2. Para la administración y financiamiento de los fondos, deberá tener en presente los siguientes adjuntos que
se anexan:

2.1. Manifiesto de los fondos. En esta cuenta corriente deberá reflejarse a nombre de la institución

2.2. Resolución de cuenta documentada. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta
como se señala en la Resolución N° 150 del 2000 de la Contraloría General de la República
conteniendo el informe respectivo al Fondo Social a cargo de Partes, Pólizas de la Moneda
y el Comprobante de pago. Las adquisiciones se deben realizar exclusivamente ante
prevedores autorizados, con indicación de actividades y facturas debidamente fundadas por el
SII, en las cuales se deberá detallar el rubro.

Los saldos crediticios, así como el estado del proyecto, deberá necesariamente ser respaldado
por el Formulario N° 101 y de pagaré, con los recibos de la adquisición de los otros elementos.

2.3. Manifiesto de los fondos de los recursos, dentro del período en que se realiza el período de
información al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior sobre los
ingresos, egresos, saldos y otros de los proyectos.

2.4. Modificaciones a los datos suministrados en el proyecto dentro del tiempo autorizado, refer-
enciando los cambios, proyectos de modificaciones, de los proyectos aprobados. En cualquier
modificación deberá presentarse el Fondo Social Presidente de la República, previa a la aprobación
y tener que cumplir con los requisitos establecidos en el presente.

Queda atento a su disposición.

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CECILIA POWER HELFMANN
Jefe Fondo Social Presidente de la República

CPH/JAR.
DISTRIBUCION
1-1-Indica
1-1-Fondo Social